

propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Cementerio en Isora (Isla de Hierro, Santa Cruz de Tenerife)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras, por el sistema de concierto directo, dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de un millón cincuenta y dos mil seiscientos veintinueve pesetas con treinta y dos céntimos, distribuida en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Quinientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Quinientas cincuenta y dos mil seiscientos veintinueve pesetas con treinta y dos céntimos.

Total: Un millón cincuenta y dos mil seiscientos veintinueve pesetas con treinta y dos céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seiscientos once la anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro y al número quinientos seis mil seiscientos once la de mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4013/1964, de 3 de diciembre, por el que se declara de urgente realización la «Ampliación del Hogar de Ancianos de la «Fundación «Beceña González», en Cangas de Onís (Oviedo)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ampliación del Hogar de Ancianos de la Fundación «Beceña González», en Cangas de Onís (Oviedo), por su presupuesto de un millón setecientos diecinueve mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, informado de conformidad con la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Ampliación del Hogar de Ancianos de la Fundación «Beceña González», en Cangas de Onís (Oviedo)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de un millón setecientos diecinueve mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4014/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauración de torre y cúpula en la iglesia del convento de las Religiosas Agustinas en Alcalá de Henares (Madrid)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración de torre y cúpula en la iglesia del convento de las Religiosas Agustinas, en Alcalá de Henares (Madrid)», por su presupuesto de tres millones trescientas cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propues-

ta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración de torre y cúpula en la iglesia del convento de las Religiosas Agustinas en Alcalá de Henares (Madrid)», por concierto directo con don Emilio Suárez Hermida, que es la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de tres millones trescientas cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del actual ejercicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4015/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauraciones en la Torre de Don Juan de Austria y ordenación de sus accesos en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauraciones en la Torre de don Juan de Austria y ordenación de sus accesos en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)», por su presupuesto de un millón doscientas veintiocho mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas veintitín céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley; por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauraciones en la Torre de don Juan de Austria y ordenación de sus accesos en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)», por concierto directo con don Hilario Martínez Ramiro, que es la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón doscientas veintiocho mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas veintitín céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4016/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo de las obras de «Ordenación de la plaza de la Catedral, en Tarragona».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ordenación de la plaza de la Catedral, en Tarragona», por su presupuesto de tres millones ciento quince mil ochocientos nueve pesetas sesenta y un céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Ordenación de la plaza de la Catedral, en Tarragona», por concierto directo con don Manuel Tricás Comps, que es la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de tres millones ciento quince mil

ochocientas nueve pesetas sesenta y un céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del actual ejercicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4017/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauración y pavimentación en fuentes de los jardines de la Isla (Hércules, Apolo, Reloj, La Espina y Puente Veneciano), de Aranjuez».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración y pavimentación en fuentes de los jardines de la Isla (Hércules, Apolo, Reloj, La Espina y Puente Veneciano), de Aranjuez», por su presupuesto de un millón doscientas cuarenta y nueve mil novecientas treinta pesetas con ochenta y cinco céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración y pavimentación en fuentes de los jardines de la Isla (Hércules, Apolo, Reloj, La Espina y Puente Veneciano), de Aranjuez», por concierto directo con la Empresa Ingar, Sociedad Anónima, que es la oferta más económica de las tres presentadas dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón doscientas cuarenta y nueve mil novecientas treinta pesetas con ochenta y cinco céntimos, con cargo al crédito de la sección veinticinco, numeración novecientas veinticinco mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4018/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauración de la iglesia de El Salvador y ordenación de sus accesos en Sepúlveda (Segovia)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración de la iglesia de El Salvador y ordenación de sus accesos en Sepúlveda (Segovia)», por su presupuesto de dos millones ochocientas ochenta y siete mil trescientas treinta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración de la iglesia de El Salvador y ordenación de sus accesos en Sepúlveda (Segovia)», por concierto directo, con don Francisco López Naurenza, por ser la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de dos millones ochocientas ochenta y siete mil trescientas treinta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del actual ejercicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4019/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauraciones en cubiertas, graderíos y consolidaciones en la plaza de toros de Ronda (Málaga)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauraciones en cubiertas, graderíos y consolidaciones en la plaza de toros de Ronda (Málaga)», por su presupuesto de tres millones veintidós mil novecientas veintiocho pesetas cincuenta y seis céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauraciones en cubiertas, graderíos y consolidaciones en la plaza de toros de Ronda (Málaga)», por concierto directo con don Manuel Tricás Comps, por ser la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de tres millones veintidós mil novecientas veintiocho pesetas cincuenta y seis céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4020/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauraciones en la iglesia del ex convento de San Francisco y ordenación de sus alrededores en Vivero (Lugo)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauraciones en la iglesia del ex convento de San Francisco y ordenación de sus alrededores en Vivero (Lugo)», por su presupuesto de dos millones ochenta y cinco mil novecientas noventa y una pesetas veintinueve céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración en la iglesia del ex convento de San Francisco y ordenación de sus alrededores en Vivero (Lugo)», por concierto directo con la Empresa «Construcciones Varela Villamor, S. A.», por ser la oferta más económica de las tres presentadas, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de dos millones ochenta y cinco mil novecientas noventa y una pesetas con veintinueve céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco mil seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4021/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauración en la planta principal al Mediodía y planta baja a Saliente del Real Palacio de Aranjuez (Madrid)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración en la planta principal al Mediodía y planta baja a Saliente del Real Palacio de Aranjuez (Madrid)» por su presupuesto de nueve millones cuatrocientas seis mil ciento cuarenta y nueve pesetas treinta y dos céntimos, se ha incoado el oportuno expediente